

REVISTA JUDICIAL

La Hora

derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (45) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque N° 2360 de la Cta. Cte. No. 3177457704 perteneciente a GUERRERO GERMAN HECTOR NEPITAL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (46) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 3967 valor \$ 122,10 de la Cta. Cte. No. 3484466504 perteneciente a RENOVACARCORP S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (47) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 11222 valor \$ 200,00 de la Cta. Cte. No. 3034470904 perteneciente a SISTEMA DE ESTRUCTURAS METALICAS G.V.V.C del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (48) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 1179 valor \$ 60,00 de la Cta. Cte. No. 3444815504 perteneciente a EMPOWERCONSULT DEL ECUADOR S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (49) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 926 de la Cta. Cte. No. 2100008652 perteneciente a JIMENEZ LEON LUIS FRANCISCO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 358 al 359 de la Cta. Cte. No. 2100024197 perteneciente a QUIROGA ANDRADE MERCEDES SUSANA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (57) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 358 al 359 de la Cta. Cte. No. 2100024197 perteneciente a QUIROGA ANDRADE MERCEDES SUSANA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (58) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 413 al 415 de la Cta. Cte. No. 347760104 perteneciente a MANDOTA YUCSI JORGE PORTRIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (59) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 3234 de la Cta. Cte. No. 346791104 perteneciente a VALLEJO VINUEZA OSWALDO FRANCISCO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (60) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 3460 de la Cta. Cte. No. 3262414104 perteneciente a CONECTACEL CIA LTDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (61) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 321 al 420 de la Cta. Cte. No. 3446963304 perteneciente a PENA CARRILLO JOJAIIRA MARIUXI del Banco Pichincha. Quien tenga

derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (62) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 232 de la Cta. Cte. No. 3499260404 perteneciente a QUINGA GONZALEZ MARIBEL ROCIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro

El alma es el conjunto de las pasiones.

STENDRAL

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 336 al 340 de la Cta. Cte. No. 3431010104 perteneciente a AYALA ALMEIDA JOHANNA ESPERANZA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (63) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 354 de la Cta. Cte. No. 3496214204 perteneciente a ARTEAGA VARELES OMAR DANILO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 18999 de la Cta. Cte. No. 3246744904 perteneciente a PEREZ JIMENEZ JOSE PABLO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (98) NR

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA MAQUELGIE CIA. LTDA.

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto constitutivo, convoco a los señores accionistas de la compañía MAQUELGIE CIA. LTDA. A la Asamblea General Extraordinaria de la compañía MAQUELGIE CIA. LTDA. A reunirse el día jueves ocho de agosto del presente año a las 9h30 en las oficinas ubicadas en la dirección Diego de Almagro 1550 y Pradera Edif. Posada de las Artes Kingman Of. 1 Distrito Metropolitano de Quito a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) PRESENTACION DEL BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012, INFORME DE GERENTE GENERAL.

Julio 25 del 2013

DAVID FERNANDO REYES KAROLYS
GERENTE GENERAL MAQUELGIE
CIA LTDA.

AR92431cc P

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA EATA DESARROLLO DEL TALENTO CIA. LTDA.

La compañía EATA DESARROLLO DEL TALENTO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Junio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.003793 de 26/julio/2013, con la siguiente modificación: En el artículo décimo primero, suprimese "y por conocerse".

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Participaciones 10.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "A) DESARROLLAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE CONSULTORIA, ASESORIA PROFESIONAL, TÉCNICA Y DE COOPERACIÓN, DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES Y PROFESIONALES..."

Quito, 31 de Julio de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR924501cc P

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ARTROMED CIA. LTDA.

La compañía ARTROMED CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 21/06/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.003793 de 26/julio/2013, con la siguiente modificación: En el artículo décimo primero, suprimese "y por conocerse".

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ... PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN CIRUGÍAS ENDOSCÓPICAS, ARTROSCÓPICAS Y TRAUMATOLOGÍA EN GENERAL; ...

Quito, 26/julio/2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR924491cc P